



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 0609-26

Salta, 03 SEP 2026
Expte. N° 6679/24

VISTO: La nota a fs. 175 presentada por el Profesor Asociado de la Cátedra “Contabilidad II” con extensión de funciones a “Contabilidad III”, Cr. Esteban Carlos RESTON, mediante la cual solicita prorrogar la designación del Alumno PAIVA Lucas Matías, entre otros, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que el Alumno PAIVA, se encuentra designado como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura “Contabilidad II” con extensión de funciones a “Contabilidad III”, de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, con colaboración al “Servicio de Apoyo Educativo” (SAE), desde el día 6 de mayo de 2025, (Res. CD-ECO N° 44/25 y DECECO N° 331/25 y CD-ECO N° 170/26).

Que en el artículo 3° de la Resolución CS N° 532/09 se establece que las prórrogas no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre.

Que por Res. CD-ECO N° 170/26 se ha dispuesto la prórroga de designación del citado alumno, hasta el 30/6/26 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

Que mediante las Resolución C.S. N° 564/26 se autoriza a los Sres. Decanos de las Facultades a otorgar prórroga, en carácter excepcional, por el lapso de hasta tres meses a los Auxiliares Estudiantiles, en casos debidamente justificados.

Que mediante las Resoluciones CD-ECO N° 637/25 se aprueba el Calendario Académico para el periodo 2026.

Que en el artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 204/16, se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo.

Que persiste la necesidad de dar continuidad a las tareas que el citado alumno desempeña, encontrándose en trámite la cobertura del cargo por Expediente 6114/26.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación del alumno PAIVA Lucas Matías, D.N.I. N° 42.934.800, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura “Contabilidad II” con extensión de funciones a “Contabilidad III”, de la carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, con colaboración al “Servicio de Apoyo Educativo” (SAE), desde el 30 de junio de 2026 y por el término de 3 (tres) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero. ...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0609-26

Expte. N° 6679/24

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el alumno deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al cargo de idéntica categoría y dedicación que actualmente ocupa el alumno PAIVA Lucas Matías (Res. CD-ECO N° 170/26) perteneciente a la planta de Personal de esta Unidad Académica aprobada por Res. C.S. N° 560/25 Anexo III, no encontrándose el mismo comprendido en las disposiciones del Art. 17.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la asignatura, al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.